



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00001710-I-2024

VISTO: La Resolución N°361-I-2024, y la Nota NO-2024-00027608-MUNIBARILO-SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que según lo normado en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 361-I-2024 se establece declarar desierto el Concurso Interno realizado mediante la Resolución N° 2776-I-2023 para el cargo de Director de Recursos Humanos, Categoría 23, de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Jefatura de Gabinete, debido a la insuficiencia de méritos;
- que, en consecuencia, se encuentra acéfala la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos;
- que, mediante Nota NO-2024-00027608-MUNIBARILO-SSRH de la Subsecretaría de Recursos Humanos de fecha **30 de Agosto de 2024**, Dra. **GALEANI, NOELIA FLORENCIA (CUIT: 27346667708)** se ha requerido al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal realizar las acciones necesarias y según lo indicado por el Sr. Intendente, para otorgar al agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776 el pase y posterior proceso de DEJAR A CARGO según Resolución N°725-I-2022 y su modificatoria N°344-I-2024 en el puesto de Jefe A/C de la Dirección de Recursos Humanos, a partir de la firma y por un periodo de tres (03) meses donde la Resolución N°344-I-2024 establece que los nombramientos jerárquicos podrán ser inferior a 6 meses, a efectos de contribuir al normal y habitual funcionamiento de las diferentes aéreas municipales;
- que, el acto administrativo de DEJAR A CARGO en el Puesto de Director de Recursos Humanos no implica aceptación o reconocimiento de reclamos por parte del agente en relación con la resolución Resolución N° 361-I-2024, ni con el proceso de Concurso interno declarado desierto por insuficiencia de Mérito de sus postulantes;
- que mediante la misma Nota la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita dejar asentado que en caso de llamarse nuevamente un Concurso de Oposición y Antecedentes para la cobertura del cargo de Director de Recursos Humanos, se debe establecer que la postulación de los agentes estará sujeta al cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en la convocatoria correspondiente y que, si el agente designado mediante la presente resolución no cumple con los requisitos completos estipulados para el cargo en futuras convocatorias, no podrá ser considerado en la terna para futuros concursos relacionados con el puesto de Director de Recursos Humanos;
- que asimismo la presente no deberá ser considerada como un antecedente favorable para futuras postulaciones, salvo que se cumpla con los requisitos establecidos en los llamados correspondientes y atravesar todas las etapas establecidas en ese

posible futuro llamado;

- que el agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776, se encontraba a cargo de la División Supervisión de CAAT, Código 101060100000001001009, dependiente del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social, mediante la Resolución N° 2743-I-2023 hasta el 31/08/2024. Se ha generado el Proyecto N° 1935/2024, el cual según el protocolo establecido mediante la Resolución N° 725-I-2022, se otorgaba esa jerarquía hasta concurso. En vistas del requerimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos, es imposible continuar con ambos cargos, por lo que es pertinente que el Departamento de Selección y Desarrollo anule el Proyecto N° 1935/2024 en función de lo aquí establecido, y el Departamento de Selección y Desarrollo comunica esto a la secretaría de Capital Humano, Acción social y Deportes mediante la nota NO-2024-00027691-MUNIBARILO-DTSD#DRH;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución N° 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **TOMASINI** sean favorables, se generará otro **proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de nombramiento**;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de **OTORGAR el pase y Dejar a Cargo a TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776, quien funciones en la **Dirección de Promoción Social**, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, y pasa a cumplir funciones en la **Dirección de Recursos Humanos Código 101020400000001** dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a partir de la firma de la Resolución y por el término de **tres (03) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR: EL PASE de manera Transitoria y por tiempo determinado al agente TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776, quien cumple funciones en la **Dirección de Promoción Social**, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, y pasa a cumplir funciones en la **Dirección de Recursos Humanos Código 101020400000001** dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a partir de la firma de la Resolución y por el término de **tres (03) meses sujeto a informe de Desempeño.-**
2. **DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776 como Jefe A/C de la **Dirección de Recursos Humanos Código 101020400000001** dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a partir de la firma de la Resolución y por el término de **tres (03) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.-**
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Subsecretaría de Recursos Humanos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo N° 21776 debe continuar percibiendo **ADICIONAL POR FUNCIÓN 02** y comenzará a percibir **SUBROGANCIA 01** y **ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.(DIRECCION)**, conforme al Artículo 1° y 2° de la presente y según lo normado el Articulada N°2 de la Resolución

4. **HACER SABER:** al agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo Nº 21776, que este acto administrativo NO implica dar a lugar reclamos relacionados con la Resolución Nº 361-I-2024, que declara desierto el mencionado concurso por insuficiencia de mérito. Y que en caso de convocarse un nuevo Concurso de Oposición y Antecedentes para el cargo de Director de Recursos Humanos, la postulación estará sujeta al cumplimiento total de los requisitos excluyentes establecidos en el llamado, posteriormente las etapas que se establezcan, y si el agente aquí en cuestión no cumple con dichos requisitos, no podrá ser incluido en la terna. Ya que la presente resolución no constituye un antecedente favorable para futuras postulaciones.-
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº **1.03.05.02.0040.015.1 (RRHH)** del Programa **1.03.05.02.0040.015 (GESTION RRHH)**.
6. **RESPONSABILIZAR:** a la Subsecretaría de Recursos Humanos a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 y Nº 2 de la presente Resolución, durante el mes de NOVIEMBRE 2024.
7. **RESPONSABILIZAR:** al agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo Nº 21776, a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.-
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente **TOMASINI, OMAR MIGUEL (DNI 26810030)** -Legajo Nº 21776 y a la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de septiembre 2024.